



No. 13-018131- -00007-0000

Fecha: 2014-07-08 16:52:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSRESRECU Folios: 17

Señor Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 412

Referencia : Expediente No. **13018131**
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA:
"DISPESANDOR Y ROLLO DE MATERIAL DE HOJA
FLEXIBLE, CON SISTEMA DE DETECCIÓN DE FINAL DE
ROLLO".
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
Fecha de solicitud : 31 de enero de 2013

I. RECURSO VÍA GUBERNATIVA

Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad Sca Hygiene Products AB solicitante de la patente de la referencia, por el presente escrito atentamente manifiesto a usted que debidamente notificada de la Resolución No. **31461** del 14 de mayo de 2014, interpongo en su contra el recurso de **REPOSICIÓN**, para que sea revocado el artículo segundo de la misma y en consecuencia se conceda el privilegio de patente de invención para "**DISPESANDOR Y ROLLO DE MATERIAL DE HOJA FLEXIBLE, CON SISTEMA DE DETECCIÓN DE FINAL DE ROLLO**" a favor de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

II. OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACIÓN

La Resolución No. **31461** del 14 de mayo de 2014, con fecha de publicación listado 20 de mayo del 2014, fecha de vencimiento 20 de junio de 2014, y fecha del término legal 8 de julio de 2014.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 875 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

III. LA DECISIÓN RECURRIDA

3.1 Mediante el artículo segundo de la Resolución objeto de la presente impugnación, el Superintendente de Industria y Comercio decidió:

3.1.1 Denegar el privilegio de la patente de invención a las reivindicaciones 1 a 11 de la solicitud titulada: **“DISPESANDOR Y ROLLO DE MATERIAL DE HOJA FLEXIBLE, CON SISTEMA DE DETECCIÓN DE FINAL DE ROLLO”**

3.2 En la parte motiva de la providencia, se mencionaron los siguientes fundamentos:

3.2.1 “De acuerdo con la tabla [Tabla 1], las características esenciales del dispensador para dispensar material de hoja flexible de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento (s) D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.”

3.2.2 “Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan alguna característica que haga nuevo el dispensador de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.”

3.2.3 La solicitante argumenta que ninguno de los documentos D1 o D2 enseña o sugiere el empleo de un detector para detectar el pegamento adhesivo de un rollo de papel tal como si lo hace la presente solicitud de patente.”

3.2.4 “Contrario a tales afirmaciones, esta Oficina encuentra que el documento D2 revela un medio de control (Pág. 7, Párr. 3) y un detector fotoeléctrico capaz de detectar un profundo color marcado (22) provisto en una tira de papel higiénico (2) (Pág. 7, Párr. 3). Adicionalmente, el documento D1 menciona la presencia de un detector (50) y un microprocesador (46) que recibe una alimentación de señales de datos para controlar el dispensador (10) (Pág. 2, Párr. 0024; Fig.3); por tanto la funcionalidad reclamada “un detector para detectar el pegamento adhesivo de un rollo de papel”, ha sido no solo anticipada por el documento D2, sino que también se puede observar de manera obvia

del documento D1, ya que el dispositivo revelado en este último posee los mismos elementos estructurales de la presente invención para llevar a cabo las funciones aquí descritas”.

IV. OBJETO DEL RECURSO

De acuerdo con los argumentos que expongo a continuación, solicito atentamente a su Despacho lo siguiente:

1. Revocar el artículo segundo de la Resolución No. **31461** del 14 de mayo de 2014.
2. Conceder el privilegio de patente de invención para **“DISPESANDOR Y ROLLO DE MATERIAL DE HOJA FLEXIBLE, CON SISTEMA DE DETECCIÓN DE FINAL DE ROLLO”** a favor de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB.**

V. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Respetuosamente me permito disentir de lo expuesto por ese Despacho en la Resolución objeto del presente recurso, toda vez que la presente solicitud sí cumple con los requerimientos de novedad exigidos en la Decisión 486, como se demostrará a continuación:

5.1 De las características técnicas funcionales

En primer lugar, resulta pertinente mencionar el numeral 2.6.5.15 de la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho establece que:

“Cuando la reivindicación menciona un elemento en relación con su función, sin precisar la estructura, se considera que tal reivindicación se refiere a todo elemento que permita cumplir la función, salvo que ese elemento se precise en la reivindicación.

Por ejemplo, si una reivindicación trata de una válvula que permite reducir el movimiento de un fluido, el examinador debe considerar que esa reivindicación comprende la válvula según se caracteriza en la reivindicación, y no todos los medios que permitan reducir el movimiento de un fluido”.

Puede notarse entonces que un elemento que ha sido definido correctamente a través de una característica esencial y su función debe ser considerado según se caracteriza en la reivindicación, es decir, teniendo en cuenta su función en el momento de compararla con el estado del arte.

Por otro lado, el numeral 2.6.7.3 de la misma guía establece que:

“En términos generales, una característica de función o efecto, no es permitida para definir la invención. Solo será permitida cuando no pueda ser definida la característica técnica, por una característica estructural y cuando además la función pueda ser verificada por experimentos divulgados en la descripción, o mediante medios corrientes en el campo técnico de la invención”.

En este caso se puede notar claramente que una característica funcional debe ser considerada una característica técnica esencial cuando ésta representa el único medio para definir la invención, y cuando ésta se pueda verificar mediante medios corrientes en el campo técnico.

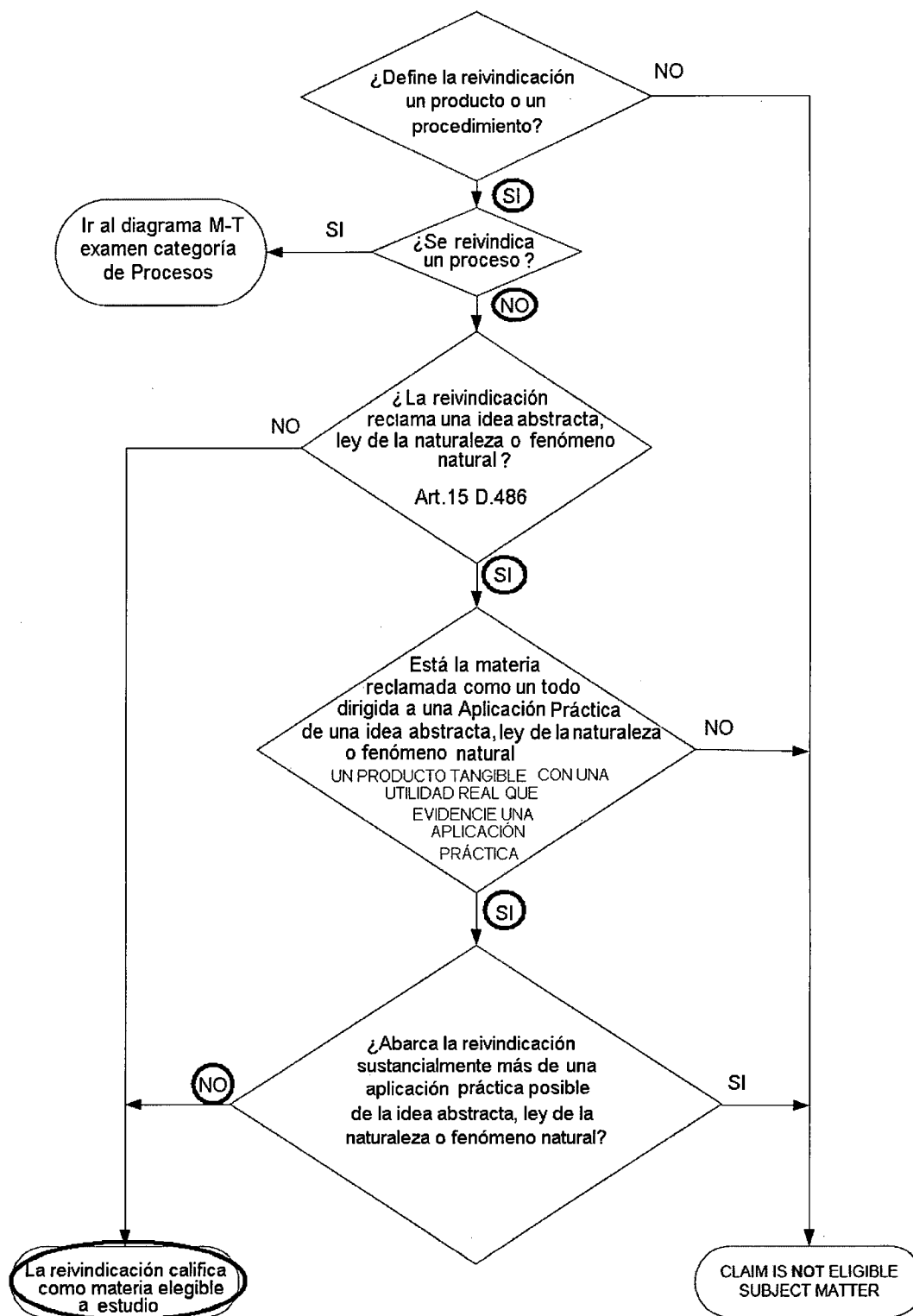
La anterior mención se realiza ya que la presente invención no puede ser completamente definida mediante sus características estructurales y las características técnicas funcionales resultan esenciales para que una persona versada en la materia pueda reproducir inequívocamente la invención.

Adicionalmente, es preciso señalar que algunas reivindicaciones hacen referencia a dispositivos que ejecutan instrucciones (unidad de control), se debe considerar que la presente es una invención al menos parcialmente implementada por computador, por lo

que es necesario remitirse al numeral 6 de la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho.

Ya que la presente es una aplicación práctica de una idea abstracta, que no abarca otras aplicaciones de la misma idea, las reivindicaciones 9, 15, 16 y 17 corresponden a materia elegible a estudio. A continuación se ilustra el diagrama P-T incluido en dicha guía, en el que se ha resaltado el caso de las reivindicaciones mencionadas:

DIAGRAMA P-T EXAMEN PARA ANALIZAR MATERIA
DE LA CATEGORIA DE PRODUCTO



Habiendo determinado que la invención sí es elegible a estudio, se hace referencia al numeral 6.4.1.1 de la misma guía, en donde se establece que:

“La materia considerada como no elegible para estudio de patentabilidad, frecuentemente es reclamada como materia descriptible. La materia descrita debe ser evaluada por el examinador para determinar si la materia tiene una relación funcional con la estructura subyacente y si se crea una distinción patentable sobre el estado de la técnica o si es simplemente materia no funcional descrita que no crea ninguna distinción patentable.

Por ejemplo, el material impreso en un objeto o simples datos (por ejemplo, música) almacenados en una memoria, son típicamente materia descrita no funcional que no crearía una distinción patentable sobre el estado de la técnica. Por el contrario, una placa de circuito impreso o un programa de ordenador con instrucciones ejecutables suele interpretarse como una estructura de base junto con el material descriptivo funcional que podría crear una distinción patentable sobre el estado de la técnica” (subraya añadida al texto original).

La invención definida en las reivindicaciones se encuentra caracterizada parcialmente por instrucciones ejecutables por un dispositivo físico. A la luz de las disposiciones del numeral citado, dichas instrucciones ejecutables podrían crear una distinción patentable sobre el estado de la técnica, es decir que deben ser consideradas en el examen de patentabilidad e incluidas en la comparación con el arte previo.

5.2 Novedad

La reivindicación 1 requiere una unidad de control que activa una acción del dispensador en respuesta a la detección del pegamento adhesivo. Así, la información de salida del detector debe ser procesada por la unidad de control para que la presencia de pegamento adhesivo sea detectada y, de esta forma, la acción del dispensador sea activada. Como se mencionó anteriormente, éstas son configuraciones de la unidad de

control implementadas computacionalmente y deben ser consideradas en el examen de patentabilidad. Adicionalmente, y tal como se especificó en la reivindicación 1 del nuevo pliego reivindicatorio adjunto a este documento, el detector está posicionado y ubicado de tal forma que pueda detectar el pegamento adhesivo. En D2, el detector no está descrito de tal forma que su ubicación pueda derivarse de manera obvia. En D1, la ubicación del detector está relacionada al eje, por lo que el detector no está posicionado para permitir detectar el pegamento adhesivo. Por lo tanto, la ubicación descrita del detector en la presente aplicación es aquella que permita estructuralmente detectar el pegamento adhesivo. Es importante resaltar que la característica previamente descrita corresponde a la definición de una relación estructural entre elementos definida a través de una característica técnica funcional. En este caso resulta necesario definir dicha relación estructural mediante la característica funcional mencionada debido a que no existe otra forma de definir adecuadamente la invención.

En D2, el controlador está configurado para tomar la información de salida del detector y detectar un color profundamente marcado. Esto sería usualmente implementado comparando la información de salida del detector fotoeléctrico con un umbral para diferenciar entre el blanco del papel y el color profundo. De esta forma, el controlador de D2 está programado de tal forma que no permitiría detectar el pegamento adhesivo. La presente invención de la reivindicación 1, por el contrario, provee una información de salida de detector suficientemente sensible y unas instrucciones de la unidad de control adecuadas para permitir que el pegamento adhesivo se comporte como el actuador mismo. Estas características técnicas esenciales no están divulgadas o sugeridas en D2.

En D1, hay divulgadas dos posibilidades para el detector (50). La primera posibilidad consiste en un codificador de eje ("Shaft encoder") y la segunda posibilidad es un codificador óptico ("Optical encoder") montado sobre el rodillo de alimentación de eje. Ambas implementaciones se relacionan al movimiento del eje. Tal detector no está habilitado para detectar algo asociado al papel o al rollo, menos aún al pegamento adhesivo aplicado sobre éste. De esta forma, la programación del controlador en D1 se relacionará al conteo de revoluciones del eje y no se relaciona en absoluto a la

programación asociada a la información que le suministra el detector de pegamento adhesivo a un actuador apropiado.

Conclusión

Los documentos D1 y D2 no resultan anterioridades válidas capaces de afectar la novedad de las reivindicaciones 1 a 11 de la presente solicitud.

Por todo lo anterior, consideramos que la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos de patentabilidad exigidos por la legislación actual, por lo que atentamente solicitamos en consideración lo siguiente:

VI. PETICIÓN

Por todo lo anterior, solicito a ese Despacho lo siguiente:

6.1 Que al considerar las razones precedentes se revoque el artículo segundo de la Resolución No. **31461** del 14 de mayo de 2014, en cuanto resuelve denegar el privilegio de patente de invención para las reivindicaciones 1 a 11 de la presente solicitud.

6.2 Que se otorgue el privilegio de patente de invención para **“DISPESANDOR Y ROLLO DE MATERIAL DE HOJA FLEXIBLE, CON SISTEMA DE DETECCIÓN DE FINAL DE ROLLO”** a favor de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

VII. NOMBRE Y DIRECCIÓN

El nombre y la dirección del solicitante recurrente son los siguientes:

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

S-405 03 Göteborg, Suecia.

VIII. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 14 reivindicaciones.
- Recibo de pago por concepto de modificación de una solicitud de patente por un valor de \$128.000.
- Recibo de pago por concepto de una reivindicación adicional por un valor de \$31.000.
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente.

IX. NOTIFICACIONES

Atentamente manifiesto a usted que recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogada situada en la Carrera 4ª. No. 72-35, piso 4º, de esta ciudad de Bogotá, D.C.

Señor Superintendente,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-0841-333-3
D\VV\DV\ID-268145\WPC11256
No. M-2014-268145\DVV

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	S-405 03, Göteborg, Suecia	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>clientes@cavelier.com</u>	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>cavelier@cavelier.com</u>	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 13.018.131

Aparece

Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 14 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**
- ☐ **Modificación al solicitante.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$128.000.
- ☒ Comprobante de pago por una reivindicación adicional a la décima por \$31.000.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

Firma

Luz Clemencia de Paez

Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES

1. Un dispensador para dispensar material de hoja flexible desde un rollo de material, que comprende un rollo de material y un núcleo, donde la porción final del material de hoja flexible se adhiere al núcleo por medio de un pegamento adhesivo, el dispensador se caracteriza porque comprende además: un detector que detecta el pegamento adhesivo en el rollo de material, el cual está posicionado y ubicado para detectar el pegamento adhesivo, y una unidad de control que activa una acción del dispensador en respuesta a la detección del pegamento adhesivo.

2. El dispensador de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el mecanismo de dispensación incluye un mecanismo de dispensación que dispensa el material en forma de hoja del rollo.

3. El dispensador de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque el dispensador tiene dos rodillos de accionamiento y el detector está situado corriente arriba de los rodillos de accionamiento con relación al flujo de dispensación del material de hoja flexible.

4. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el detector está arreglado cerca del núcleo.

5. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el detector está situado sobre un brazo, el cual está arreglado para seguir la superficie externa del rollo.

6. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el detector está arreglado para detectar una sustancia detectable en el pegamento adhesivo.

7. El dispensador de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque la sustancia detectable en el pegamento adhesivo incluye sustancias seleccionadas de una sustancia metálica, una sustancia magnética, una sustancia conductora, una sustancia coloreada, una sustancia fluorescente y una sustancia radiactiva.

8. El dispensador de conformidad con la reivindicación 6 ó 7, caracterizado porque el detector está arreglado para detectar la sustancia detectable sobre el núcleo del rollo.

9. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el detector es seleccionado de un detector acústico, un detector inductivo, un detector magnético, un detector capacitivo, un detector resistivo, un detector conductivo, un detector de luz, una cámara, un detector sensible a la luz UV y un detector de radiación.

10. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la unidad de control activa un reemplazo de un núcleo por un rollo completo de un material de hoja flexible en respuesta a la detección de la sustancia detectable, activa otro sistema, activa acciones para alertar al personal de servicio ya que se aproxima el agotamiento del rollo o realiza una o más de estas acciones, en particular para alertar al personal de servicio en un lugar remoto.

11. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque se proporciona más de un detector.

12. Un rollo de material de hoja flexible, caracterizada porque comprende: material de hoja flexible; y un núcleo sobre el cual el material de hoja flexible se enrolla, donde una porción final de material de hoja flexible se pega al núcleo por medio de un pegamento adhesivo, caracterizado porque el pegamento adhesivo es detectable por un detector, el pegamento adhesivo incluye una sustancia detectable la cual es detectable por el detector, y la sustancia detectable se selecciona de una sustancia metálica, una sustancia magnética, una sustancia conductiva, una sustancia coloreada, una sustancia fluorescente y una sustancia radioactiva.

13. El rollo de material de conformidad con la reivindicación 12, caracterizado porque el pegamento adhesivo está presente en las últimas vueltas del material de hoja flexible del rollo de material, en particular en aproximadamente los últimos 45 cm.

14. Un sistema para dispensar material de hoja flexible desde un rollo de material que comprende:

Un dispensador que comprende un detector para detectar el pegamento adhesivo del rollo de material, el cual está posicionado y ubicado para detectar el pegamento adhesivo, y una unidad de control que activa una acción del dispensador en respuesta a la detección del pegamento adhesivo; y

Un rollo de material de hoja flexible de conformidad con la reivindicación 12 ó 13.

DVV\DVV\ID-268170\WPC11256

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0069676

Bogotá D.C., Julio 02 de 2014 - 11:13:50

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	644039255	02/07/2014	10.664.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-018131- -00007-0000

Fecha: 2014-07-08 16:52:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 17

CGLO: 11256-841-333-3

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 2 de 2014 - 11:13:57

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0071554

Bogotá D.C., Julio 08 de 2014 - 11:32:43

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	66089	24/06/2014		335.000.00
RECIBO DE CA	999999999	66544	24/06/2014		93.000.00
RECIBO DE CA	999999999	66562	24/06/2014		1.000.00
RECIBO DE CA	999999999	66578	24/06/2014		5.000.00
RECIBO DE CA	999999999	69641	02/07/2014		52.000.00
RECIBO DE CA	999999999	71014	07/07/2014		21.000.00
RECIBO DE CA	999999999	71017	07/07/2014		10.000.00
RECIBO DE CA	999999999	71018	07/07/2014		10.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO
1 50005-01-01 SOLICITUDES

CONCEPTO
1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA
ADICIONAL A LAS 10 INIC

Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
31.000.00	31.000.00
	<u>\$31.000.00</u>

SON: **TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-018131-00007-0000

Fecha: 2014-07-08 16:52:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 17

Cto: 11256-841-333

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 8 de 2014 - 11:32:44